



CIRCULAR 012

JULIO 9 DE 2009

PARA: TODO EL PERSONAL VINCULADO EN PROVISIONALIDAD O ENCARGO ANTES DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2004

DE: GERENCIA

ASUNTO: PROCEDIMIENTO INSCRIPCION EXTRAORDINARIA EN CARRERA ADMINISTRATIVA

Con ocasión de la publicación del Acuerdo 2 de 2009 de la C.N.S.C. me permito dar a conocer el procedimiento interno implementado en la entidad para el trámite de inscripción, así:

- ❖ El servidor público que considere cumplir con los requisitos para su inscripción extraordinaria en carrera administrativa, de que trata el Acto Legislativo No. 001 de 2008, solicitará su trámite ante el Gerente del Hospital, a través del formulario diseñado para tal efecto por la Comisión Nacional del Servicio Civil, el cual estará dispuesto en la página Web de la CNSC: www.inscripcionextraordinaria.gov.co.
- ❖ Para tal efecto debe diligenciar el formulario en dos originales, con letra imprenta legible, sin tachones ni enmendaduras y luego debe proceder a radicarlo en correspondencia, donde se le devolverá una copia con el número de radicado.
- ❖ Una vez recibido el formulario de petición de trámite de inscripción extraordinaria en carrera administrativa, el gerente a través del área de talento humano verificará en un término razonable el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Acto Legislativo No. 001 de 2008 y expedirá la correspondiente certificación para la inscripción extraordinaria en carrera administrativa de acuerdo al procedimiento indicado en el Artículo 11° del Acuerdo 02 de 2009.
- ❖ El cumplimiento de requisitos que serán verificados por parte del representante legal, corresponde a los siguientes:
 - a) Que el 23 de septiembre de 2004 el servidor estuviese ejerciendo un cargo de carrera vacante de forma definitiva en calidad de provisional o de encargado.
 - b) Que el servidor cumplía las calidades y requisitos exigidos para el desempeño del empleo al momento de comenzar a ejercerlo.
 - c) Que ha desempeñado el empleo en el que se solicita la inscripción sin solución de continuidad.
 - d) Que a la fecha de la inscripción extraordinaria continúe desempeñando dicho cargo de carrera.

Cualquier inquietud al respecto será atendida por el Área de Gestión de Talento Humano.

Cordialmente

LUIS GERARDO CANO VILLATE
Gerente

Elaboró: María Esperanza Moreno C., Coordinador Área de Gestión de T.H. Revisó: Orlando Martínez Henao, Subgerente Administrativo y Financiero (e)



“El Camino a la Victoria, una vía de acceso al derecho de la salud”

Diagonal 39 Sur No. 3 – 20 Este

Tel: 3675766 Fax: 3626305

www.esevictoria.gov.co

